



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

18029270

Montevideo, 02 DIC 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.608 de 17 de enero de 2019 por la cual se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto para la contratación de 2 (dos) Estudiantes de la carrera de Contador Público, para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad Contrato de Beca.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se aprobaron las Bases del referido Llamado y la Descripción del Puesto y se designaron los integrantes del Tribunal de Concurso.-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 74.389 de 19 de julio de 2019, se homologó el fallo del Tribunal de Concurso que luce en el Acta Nro. 4 Fallo Final Complementaria de 31 de mayo de 2019.-----

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación. -----

II) que se dio cumplimiento a todos los procesos de selección previstos por las normas vigentes.----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 249 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y artículo 311 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013 y Decreto 54/011 de 7 de febrero de 2011.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", a contratar mediante la modalidad de Contrato de Beca, por el término de 18 meses incluida la licencia anual, con una carga horaria de 30 horas semanales, a los estudiantes de la carrera de Contador Público, Santiago Teijeiro Rosas, titular de la cédula de identidad 4.904.957-6 y Valentina Cáceres Grassi, titular de la cédula de identidad 5.143.256-7.-----

2do.- La retribución será de 4 BPC (cuatro bases de prestaciones y contribuciones) o 6 BPC (seis bases de prestaciones y contribuciones) en caso de embarazo o con hijos menores de 4 años, acorde a lo establecido en el Decreto 54/011 de 7 de febrero de 2011.-----

3ro.- Establecer que el señor Santiago Teijeiro Rosas, por su ejercicio docente no podrá superponer horarios con la función a cumplir por el contrato de beca y el desempeño de ambas funciones no debe superar las 60 (sesenta) horas



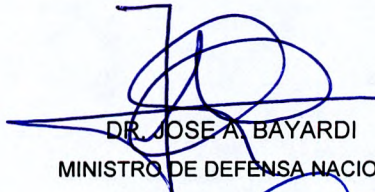
semanales (artículo 33 de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953).-----

4to.- El Jerarca de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" realizará la suscripción del contrato en el que se establecerán las tareas, forma, remuneración, plazo y lugar en que se desarrollará y toda otra estipulación pertinente, conforme al modelo de "Contrato de Beca" que fuera aprobado por el Decreto 54/011 de 7 de febrero de 2011.-----

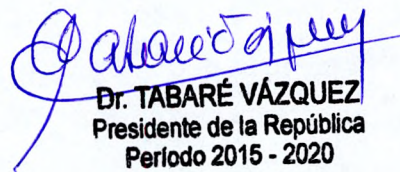
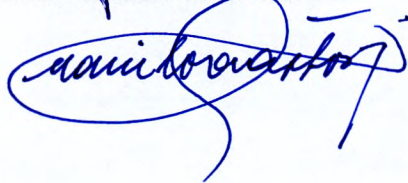
5to.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral anterior se convocará a los interesados mediante cualquier medio idóneo, para que comparezcan en un plazo de 48 horas a suscribir el contrato, considerándose perfeccionado el vínculo contractual a partir de dicha suscripción. La no comparecencia del interesado en el plazo indicado dejará sin efecto la contratación dispuesta en la presente Resolución, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al respecto.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado y Departamento Liquidación de Haberes y a la Dirección

General de Recursos Financieros - Departamentos Contabilidad
y Financiero Contable y a la Contaduría General de la
Nación. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020